



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 597

CHIGUAYANTE, 30 ABR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: el Acuerdo del Concejo Municipal N° 05-02-2010 de fecha 7 de enero de 2010; el contrato a honorarios de fecha 19 de abril de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Raúl Bahamondes Yéber; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 19 de abril de 2010.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03 otras remuneraciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: p 20/04/2010